



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.201/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Noviembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 18 de Noviembre de 2009, por la Presidenta del Club de Amigos 2° Compañía de Bomberos de Catapilco.
- Registro N° 1647, de fecha 19 de Octubre de 2009, Autorización del señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al CLUB DE AMIGOS EN AYUDA A LA 2° COMISARIA DE BOMBEROS DE CATAPILCO, para realizar venta de papas fritas, chorizan, empanadas y café, con motivo de recaudar fondos en beneficio de su Institución, los días 20 y 21 de Noviembre de 2009, en la plaza municipal de Catapilco.

2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo; Secretaría Municipal.

ETC / CTL / GAMID / JBN / fd.-